

Número de orden	Apellidos y nombre	Puntuación
1.714	Díaz Pardo, Miguel	6,37
1.715	Corvillo Guzmán, Pedro	6,37
1.716	Ocaña Rodríguez, Eugenio	6,37
1.717	Valenzuela Ilaro, Eduardo	6,37
1.718	Velázquez Velasco, Segundo	6,37
1.719	Garrido Milena, Juan	6,37
1.720	Prieto Cebrián, Pedro	6,37
1.721	Villodres Molero, Cristóbal	6,37
1.722	Borrero Chaparro, Benito	6,37
1.723	Navarro Arnauz, José	6,37
1.724	Checa Calderán, Ciriaco	6,37
1.725	Espad: Santiago, Juan José	6,37
1.726	Mesa Palacios, José	6,37
1.727	Robles Gómez, Nicéforo	6,37
1.728	Beltrán Pérez, Antonio	6,37
1.729	Rodríguez Viesca, Enrique	6,37
1.730	García Sánchez, Juan	6,37
1.731	Cunquero Pérez, Andrés	6,37
1.732	Rodríguez Sánchez, Antonio	6,37
1.733	Alonso Iglesias, Doroteo	6,37
1.734	Camargo García de Marina, Bernabé	6,37
1.735	Plaza Carravilla, Jesús	6,37
1.736	González Gómez, Antonio	6,37
1.737	Paisano Victorio, Manuel	6,37
1.738	García Rendón, Rafael	6,37
1.739	García Amezúa, Antonio María	6,37
1.740	Gutiérrez Ballester, Rafael José	6,37
1.741	Calderón Flor-Laguna, Juan	6,35
1.742	Martín Vegas, Jacinto	6,33
1.743	Cejudo Revilla, Fernando	6,33
1.744	Molinero Dorado, Leoncio	6,32
1.745	García Herrera, Juan de Dios	6,32
1.746	Duarte López, Juan María	6,32
1.747	Vizcaino Martínez, Joaquín	6,32
1.748	Tomás Jimeno, Miguel	6,31
1.749	Mohino Martínez, Raimundo	6,31
1.750	Gordón García, Ramón	6,31
1.751	Gómez Redondo, Manuel	6,31
1.752	Jiménez Ogallar, Lorenzo	6,31
1.753	Puertas Florido, Sebastian	6,31
1.754	Priego Zaya, Rafael	6,31
1.755	Berrocoso Esteban, Domingo	6,31
1.756	Sanchez Sánchez, Bonifacio	6,30
1.757	Aguilar Arraz, José Antonio	6,30
1.758	Rivero Rodríguez, Tomas	6,30
1.759	Rodríguez Pelaez, Gregorio	6,30
1.760	Román, Punzón, Florencio	6,30
1.761	Santo Martínez, Matías del	6,30
1.762	Fernández Martín, Faustino	6,30
1.763	Rodríguez Cervilla, José	6,30
1.764	Ortiz Lara, Angel	6,29
1.765	Herrera Golderos, José Antonio	6,29
1.766	Turrado Turrado, Valentín	6,27
1.767	Caballero Zambrano, José	6,27
1.768	Muñoz Peña, Antonio	6,26
1.769	Palacios Cortés, Matías	6,26
1.770	Aguiló Carbonell, Jorge	6,25
1.771	Nogales Aguilera, Francisco	6,25
1.772	Oliva Sánchez, Félix	6,25
1.773	Sanz Sunz, Eduardo	6,25
1.774	Luque Cano, Juan	6,25
1.775	Macarro Fernández, Antonio	6,25
1.776	Cervilla Martín, Francisco	6,25
1.777	Pérez Muñoz, Mariano	6,25
1.778	Martín Jiménez, Manuel	6,25
1.779	Escudero Vela, José María	6,25
1.780	Diez Corral, Jeremías	6,25
1.781	Rodrigo Romero, Luis	6,25
1.782	Diéguez Sánchez, Ernesto	6,25
1.783	Red Fernández, Fabriciano de la	6,25
1.784	Ezquerria Gomez, Gregorio	6,25
1.785	Jiménez Carmona, José	6,25
1.786	Serrano Portero, Antonio	6,25
1.787	Vahío Ramos, José Antonio	6,25
1.788	Martín Laguno, Simón	6,25
1.789	Soto Lacueva, Daniel	6,25
1.790	Siles Siles, Pedro	6,25
1.791	García Ruiz, Francisco	6,25
1.792	Blanco Rubio, Lázaro	6,25
1.793	Martí Centellas, Miguel	6,25
1.794	Capellán Infantes, Francisco	6,25
1.795	Chas Seijo, Cipriano	6,25
1.796	Gámez Comino, José	6,25
1.797	Madueño Navarro, Juan Lorenzo	6,25
1.798	García Puga, José	6,25
1.799	González Jiménez, Gregorio	6,25
1.800	Bernardo Heredero, Mariano	6,25
1.801	Núñez Castro, Manuel	6,25
1.802	Pardo Canudo, Antonio	6,25
1.803	García Montó, Vicente	6,25
1.804	Martín de Lucía Almagro, Antonio	6,25

Número de orden	Apellidos y nombre	Puntuación
1.805	Vera Escribano, Alfredo	6,25
1.806	Bolívar Capilla, Rafael	6,25
1.807	Girbau Parareda, Luis	6,25
1.808	Carrascal Pemán, Raúl José	6,25
1.809	Morales Guerrero, José	6,25
1.810	Estai Calvo, Francisco del	6,25
1.811	Rodrigo Fernández, José Luis	6,25
1.812	Martín Delgado, Tomás	6,25
1.813	Santamaría Vicario, Enrique	6,25
1.814	Valiente Leal, Clemencio	6,25
1.815	García Díaz, Miguel Angel	6,25
1.816	Martínez Hernández, Pablo	6,25
1.817	Granados Zarza, Manuel	6,25
1.818	Sagrario Arcos, Pedro	6,25
1.819	Surriel Carmona, Andrés	6,25
1.820	Volle González, Angel	6,24
1.821	Almendros Navarro, Pedro	6,24
1.822	Reche Merida, Antonio	6,24
1.823	Montero Pérez, Juan	6,24
1.824	Jiménez García, Valeriano	6,24
1.825	Núñez del Barrio, Isidro	6,24
1.826	Moreno Rodríguez, Vicente	6,24
1.827	Fernández Alamo, Gregorio	6,24
1.828	Sol Arroyo, Francisco José del	6,24
1.829	Monedero Sánchez, José Manuel	6,24
1.830	Martín Puerta, Vicente	6,23
1.831	García Girón, Martín	6,23
1.832	Bendicho Millán, Francisco	6,23
1.833	Afonso Camarero, Raimundo	6,23
1.834	Jiménez Hernández, Angel	6,23
1.835	Pastoret Llinas, Juan	6,23
1.836	Caplevaris Frontal, Rafael	6,23
1.837	Tapador Serrano, Angel	6,23
1.838	Carballido Pin, Francisco	6,23
1.839	Rodríguez Muñoz, Julio	6,23
1.840	Villar Rodríguez, Manuel	6,23
1.841	Nieto Cabezas, José Antonio	6,23
1.842	López Murillo, Alfredo	6,23
1.843	Alcalde Lavilla, José	6,23
1.844	Martín Pascual, José Luis	6,23
1.845	Pérez Rodríguez, Arturo	6,23
1.846	Colino Reina, Manuel	6,23
1.847	Redondo Moya, Julián	6,23
1.848	Castano Sánchez, Angel	6,23
1.849	Notario Muñoz, José	6,23
1.850	García Martín, Salvador	6,23
1.851	López Díaz José	6,22
1.852	García Talavera, Pedro	6,22
1.853	Sierra Mora, Agustín	6,22
1.854	Cortés Pizarro, Antonio	6,22
1.855	García García, Santiago	6,22
1.856	Ruiz Quirós, Juan	6,22
1.857	Villazala Pérez, Alfonso	6,22
1.858	Pérez Alonso, Ricardo	6,22
1.859	Martínez Chinchilla, Juan Antonio	6,22
1.860	Tellechea Irigoyen, José María	6,21
1.861	Fraile García, Marceliano	6,21
1.862	Hernández García, Juan José	6,19
1.863	Nadal Blasco, Francisco	6,19
1.864	López Contreras, José	6,19
1.865	Martínez Martín, Angel	6,19
1.866	Fuente Encijo, Pedro	6,19
1.867	Lorenzo Carrote, José Antonio	6,19
1.868	García Martínez, Juan Ramón	6,19
1.869	González Martínez, Ginés	6,19
1.870	Jiménez Peral, Avelino	6,18

RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar las pruebas de la oposición para cubrir una plaza no escalafonada de Marcador en los Talleres Gráficos de este Centro directivo.

En uso de las facultades que me están conferidas y de acuerdo con lo dispuesto en la norma quinta de la oposición convocada por resolución de este Centro directivo de 20 de marzo último para cubrir una vacante en la plaza no escalafonada de Marcador en los Talleres Gráficos de esta Dirección General, he tenido a bien disponer que el Tribunal que ha de juzgar las pruebas de dicha oposición quede constituido de la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor don Luis Maura Aranzana, Ingeniero Jefe de la Sección de Ingeniería de esta Dirección General.

Vocales:

Don José María Marcos Lefler, Jefe de los Talleres Gráficos.

Don Carlos Serrano Pinar, Segundo Jefe de los Talleres Gráficos.

Madrid, 16 de julio de 1973.—El Director general, León Herrera.

RESOLUCION del Instituto de Estudios de Administración Local por la que se publica relación nominal, por orden de salida de la Escuela Nacional de Administración Local, de señores que con fecha 15 de junio de 1973, han obtenido el título de Interventores de Fondos de quinta categoría de Administración Local convocada el 10 de septiembre de 1971.

Relación nominal, por orden de salida de la Escuela Nacional de Administración Local, de señores que con fecha 15 de junio de 1973 han obtenido el título de Interventores de Fondos de quinta categoría de Administración Local convocada el 10 de septiembre de 1971.

1. Don Diego de Membiola Amor.
2. Don Eduardo Molina Martínez.
3. Don Juan Márquez Delgado.
4. Don Lorenzo Sánchez García.
5. Don Alfredo Álvarez Páez.
6. Don Enrique Lucas Ruiz.
7. Don José María Beltrán Veiga.
8. Don Francisco de Haro y Sierra.
9. Don José Sempere Candela.
10. Don José Trullás Flotats.
11. Don José Fernández Carmona.
12. Don José María Portabella y de Alós.
13. Don Manuel Roberto Sanchidrián Saugar.
14. Don Alfonso Aldea Mariñero.
15. Don Ernesto Lazo Gómez.
16. Don Manuel Luque Márquez.
17. Don Nazario Antonio Rodríguez González.
18. Don Luis Gamito Baena.
19. Don José Eduardo Goig Escudero.
20. Don Federico Jareño Paricio.

Madrid, 13 de julio de 1973.—El Director del Instituto, José Manuel Romay Beccaria.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 22 de junio de 1973 por la que se anuncia a concurso-oposición, en turno libre, las plazas de Profesor agregado de «Histología y Embriología General» de la Facultad de Medicina de las Universidades de Córdoba y Málaga.

Ilmo. Sr.: Vacantes las plazas de Profesor agregado de «Histología y Embriología General» en la Facultad de Medicina de las Universidades de Córdoba y Málaga.

Este Ministerio, previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha resuelto anunciar las mencionadas plazas, para su provisión, a concurso-oposición, en turno libre.

Los aspirantes, para ser admitidos al mismo, deberán reunir los requisitos que se exigen en las normas ya aprobadas por la Comisión Superior de Personal, que se publican en el anexo adjunto a la presente Orden, rigiéndose el concurso-oposición por los preceptos legales que en las mismas se señalan.

Los Profesores agregados nombrados y que reúnan los demás requisitos exigidos en la Orden de Convocatoria correspondiente, podrán concurrir a los concursos de acceso que se anuncian para la provisión de las cátedras comprendidas en el artículo 1.º, 1, del Decreto 1243/1967, de 1 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 19).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de junio de 1973.

RODRIGUEZ MARTINEZ

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto por Orden de esta fecha, por la que se convoca, previo informe favorable de la Comisión Superior de Personal, para su provisión, a concurso-oposición, en turno libre, para el ingreso en el Cuerpo de Profesores Agregados de Universidad, la plaza de Profesor agregado de «Histología y Embriología General» de la Facultad de Medicina de las Universidades de Córdoba y Málaga.

Esta Dirección General hace públicas las normas por las que se habrá de regir el mencionado concurso-oposición y que son las siguientes:

I. Normas generales

1.º El concurso-oposición se regirá por lo establecido en la presente Orden de convocatoria, Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado, Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, Ley 45/1968, de 27 de julio, y Orden ministerial de 30 de mayo de 1968, sobre constitución de los Tribunales en los concursos-oposiciones a plazas de Profesores agregados y Decreto de la Presidencia del Gobierno 315/1964, de 7 de febrero, por el que se aprueba la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado.

II. Requisitos

2.º Para ser admitido al concurso-oposición, se requieren las condiciones siguientes:

- A) Ser español.
- B) Haber cumplido veintiún años de edad.
- C) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado de la Administración Institucional o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el servicio de funciones públicas.
- D) Haber aprobado los ejercicios y cumplido todos los requisitos necesarios para la obtención del título de Doctor en Facultad o en Escuela Técnica de Grado superior.
- E) No padecer enfermedad infecto contagiosa ni defecto físico o psíquico que inhabilite para el servicio.
- F) Carácter de antecedentes penales por la Comisión de delitos dolosos, tanto en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias como en la fecha de posesión de su cargo.
- G) Concurrir en los aspirantes cualquiera de las circunstancias siguientes:

a) Haber desempeñado función docente o investigadora efectiva, durante tres cursos completos, como mínimo, en cualquiera de las instituciones que se expresan a continuación:

a') Universidades del Estado, Institutos de Investigación o profesionales de la misma o del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, acreditadas mediante certificación expedida por los Rectores correspondientes o la Secretaría General del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, respectivamente.

b') Centros de Enseñanza Superior del Sacromonte, El Escorial o Deusto, mediante certificación expedida por los Rectores o Directores de los mismos.

c') Centros de Estudios Universitarios, mediante certificación expedida por la Secretaría General de la Universidad de Madrid, visada por el Rectorado de la misma.

d') Institutos de Estudios Políticos, mediante certificación expedida por el Director del mismo, en la que se hará constar, además la condición de miembro o colaborador del interesado.

e') Real Colegio Mayor Albornociano de San Clemente de Bolonia (Italia), que se acreditará mediante la certificación del Rector del mismo, en la que constará, además, la condición de becario del mismo.

f') Junta de Energía Nuclear, que se justificará mediante certificación expedida por el Presidente de la misma, en la que se hará constar, además, la condición de colaborador o investigador del interesado.

g') Universidades de la Iglesia, legalmente reconocidas con arreglo al convenio de la Santa Sede de 5 de abril de 1962, que se acreditará mediante certificación del Rectorado correspondiente.

h') Escuelas Técnicas Superiores, que se justificará mediante certificación del Director de la misma.

i') Instituto Católico de Artes e Industria de Madrid, mediante certificación expedida por la Secretaría General de la Universidad de Madrid, con el visto bueno del Rectorado.

j') Centros Universitarios o de Enseñanza Técnica Superior del Extranjero, de carácter oficial, mediante certificación expedida por los Rectores o Directores de los respectivos Centros, debidamente legalizada.

b) Ser Catedrático de Centros docentes de Grado medio, con tres años completos de ejercicio en la cátedra.

H) Haber cumplido o estar exentas del Servicio Social, si se trata de aspirantes femeninos. Este requisito ha de tenerse cumplido antes de transcurrir los treinta días de plazo para presentar los documentos, una vez terminada la oposición, conforme lo determina el artículo 4.º del Decreto 1411/1968, de 27 de junio.

III. Solicitudes

3.º Quienes deseen tomar parte en los concursos-oposiciones dirigirán la solicitud a esta Dirección General, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar el domicilio del aspirante y número del documento nacional de identidad y que reúnen las condiciones exigidas, que se especifican anteriormente, debiendo relacionar todas las que le afecten, que se referirán a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de las instancias.